

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el Decreto Presidencial publicado el 29 de agosto de 1978; en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; el Convenio del 18 de mayo de 1992 celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y el numeral 7 inciso B) Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

C O N V O C A

a las personas interesadas a cursar la

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

Este programa de Maestría es de tipo profesionalizante, en modalidad semipresencial, con Clave de autorización DGP 24 1546; cuyo objetivo es que el profesional de la Educación Básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias; conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

B A S E S

PRIMERA: del aspirante.

Este programa de Maestría va dirigido a profesores en los niveles de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y personal de Apoyo Técnico – Pedagógico, que se desempeñen en instituciones educativas de carácter público o particular con Reconocimiento de Validez Oficial y que cubran los requisitos.

SEGUNDA: de las sedes donde se ofrecerá la Maestría.

La Maestría se ofrecerá en las cinco Unidades Regionales UPN y Subsedes participantes.

TERCERA: de la fecha, hora y lugar de la preinscripción.

Del 2 al 20 de agosto de 2011, de martes a sábado, en el horario comprendido de las 14:00 a las 17:00 horas, en las Unidades Regionales UPN siguientes:

- **UPN 301 Xalapa**, ubicada en Prol. Av. Colmerillo s/n, Reserva Territorial, Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228) 819 1478 y 819 1488 (fax). upnxal@yahoo.com.mx
- **UPN 302 Veracruz**, ubicada en Uribe N° 371 entre 16 de Septiembre y Xicotencatl; Col. Flores Magón, Veracruz, Ver., Teléfono: 01(229) 931 6881 y 9315034. unidad302@hotmail.com
- **UPN 303 Poza Rica**, ubicada en Av. De los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores; Poza Rica, Ver., Teléfonos: 01(782) 821 4272 y 821 4075 (fax). unidad303@hotmail.com
- **Unidad 304 Orizaba**, Sur 7 N° 227, entre Oriente 4 y 6; Orizaba, Ver., Teléfonos: 01(272) 725 3737 y 725 8545 (fax). upndeorizaba@yahoo.com.mx
- **Unidad 305 Coatzacoalcos**, ubicada en Mártires de Chicago s/n, Col. El Tesoro, Coatzacoalcos, Ver. Teléfonos: 01(921) 218 8072, 218 3147 y 218 4488 (fax). upn305@hotmail.com.

CUARTA: del proceso de selección.

La selección del aspirante a ingresar al programa de Maestría se realizará a partir del análisis de 2 fuentes: el resultado del examen de selección aplicado por CENEVAL y la entrevista.

| Criterios de evaluación | Porcentaje máximo |
|--|-------------------|
| Resultado del examen de selección aplicado por CENEVAL | 60 |
| Entrevista (para valorar el currículum, los motivos para el ingreso y el anteproyecto de investigación o intervención educativa) | 40 |

QUINTA: de la fecha, hora y lugar de aplicación del examen CENEVAL Exani III.

Se llevará a cabo en el lugar que indique la ficha de preinscripción, el día 27 de agosto de 2011, en el horario comprendido de 16:00 a 20:00 horas. El aspirante deberá presentarse con dicha ficha a las 15:30 horas y su comprobante de pago de derecho a examen establecido por CENEVAL. El examen será personal y, por lo tanto, el aspirante deberá de identificarse con documento oficial original (Credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o en el caso de los varones la cartilla del servicio militar)

SEXTA: de la fecha, hora y lugar de la entrevista.

Las entrevistas se llevarán a cabo del 3 de agosto al 3 de septiembre de 2011, en el horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas, en cada una de las cinco Unidades Regionales UPN.

SÉPTIMA: de los resultados.

Los resultados se darán a conocer mediante la emisión de una relación con los nombres de los aspirantes con derecho a inscripción, la cuál será publicada en la tabla de avisos en cada Unidad Regional UPN, el día 13 de septiembre de 2011. Ese mismo día le será entregada al aspirante la solicitud de inscripción al programa de Maestría, misma que deberá presentar en el periodo de inscripción.

OCTAVA: de la fecha, hora y lugar de la inscripción.

La inscripción se realizará del 14 al 22 de septiembre del 2011, en el horario comprendido de las 14:00 a las 17:00 horas, en cada una de las Unidades Regionales UPN.

NOVENA: del corrimiento.

En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al programa de Maestría no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar y habrá corrimiento de la lista en estricto orden de prelación descendente, que permitirá el acceso al programa de Maestría a quien (es) corresponda (n). Las listas de corrimiento serán publicadas en la tabla de avisos en cada Unidad Regional el día 23 de septiembre de 2011, debiéndose inscribir ese mismo día en un horario de las 8:00 a las 14 horas.

DÉCIMA: del inicio del programa de Maestría y del horario.

El inicio de cursos será el día 23 de septiembre de 2011, a las 16:00, las sesiones presenciales serán los días viernes y sábados de 16:00 a 20:00 horas y de 8 a 16 horas, respectivamente en las cinco Unidades Regionales UPN.

DÉCIMA PRIMERA: de los créditos, cursos y duración.

El programa de Maestría consta de dos especializaciones con duración de un año cada una. Cada especialidad comprende 72 créditos. A la tesis de Grado le corresponden 20 créditos. Por lo tanto, los créditos totales para la Maestría son 164.

DÉCIMA SEGUNDA: del mapa curricular.

El programa de Maestría está estructurado por dos especialidades que a su vez, se componen de tres módulos cada una. La primera Especialización y las Unidades Regionales UPN en las que se imparte es:

| CAMPO FORMATIVO | ESPECIALIZACIÓN | UNIDADES REGIONALES UPN EN LAS QUE SE IMPARTE |
|-------------------------------|--|--|
| Competencias para la docencia | Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en la Educación Básica. | Unidad 301 Xalapa Unidad 302 Veracruz Unidad 303 Poza Rica Unidad 304 Orizaba Unidad 305 Coatzacoalcos |

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. Los formatos de preinscripción y de inscripción serán proporcionados directamente en cada sede.
2. Los participantes quedan sujetos a las normas operativas del proceso de selección, las cuales serán dadas a conocer al momento de realizar el registro.
3. La documentación será revisada y validada por el Colegio Docente encargado de impartir la Maestría. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
4. No tendrá derecho a la evaluación quien no cumpla con todos los requisitos establecidos para tal efecto.
5. Las entrevistas serán realizadas por personal designado por el Colegio Docente (integrado por los maestros que imparten el programa de la Maestría)
6. Los resultados son inapelables.
7. El aspirante que resulte con derecho a inscripción, deberá matricularse en el periodo indicado. De no hacerlo, se dará por entendido que renuncia a su lugar.
8. Las sesiones se llevarán a cabo los días viernes, sábados y/o domingos, dependiendo de la capacidad de atención de cada Unidad Regional o Subsele UPN.
9. Los materiales básicos de estudio se proporcionarán al inicio de cada curso.
10. En cada sede funcionarán un máximo de cuatro grupos. El cupo máximo para cada grupo será de 25 alumnos seleccionados.
11. Para cursar un ciclo inmediato superior, el alumno deberá acreditar el ciclo inmediato inferior.
12. Para mayor información sobre el programa, dirigirse a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional-Veracruz. Av. Américas No. 410 esquina Eduardo Coronel, Edificio "Juanita" 4° piso, Col. 2 de Abril, C.P. 91030 de la Ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 01(228) 841 44 04, Correo electrónico: coordinacionupn@yahoo.com.mx, Horario de atención: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de selección, misma que se conformará por autoridades académicas, administrativas y los coordinadores de cada uno de los programas.
SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante la evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable, con base en la normatividad vigente.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, julio de 2011.

Lic. Adolfo Mota Hernández
Secretario de Educación

Después de acreditar la primera especialización, el alumno podrá optar por una segunda especialización de las siguientes, a cursar durante el segundo año, que le permitirá obtener el grado de Maestría, cubriendo los requisitos correspondientes:

| CAMPO FORMATIVO | ESPECIALIZACIÓN | UNIDADES REGIONALES UPN EN LAS QUE SE IMPARTE |
|---|--|--|
| Exploración del mundo natural | Realidad, sociedad-tecnología | Unidad 301 Xalapa |
| | Realidad ambiental y educación | Unidad 301 Xalapa |
| Gestión Educativa | Gestión y procesos de organizacionales en educación básica | Unidad 302 Veracruz Unidad 304 Orizaba |
| Lenguaje y comunicación | Enseñanza de la lengua y recreación literaria | Unidad 301 Xalapa Unidad 304 Orizaba Unidad 305 Coatzacoalcos |
| | Animación sociocultural de la lengua en educación básica | Unidad 303 Poza Rica |
| Desarrollo personal y para la convivencia | Educación cívica y formación para la ciudadanía. | Unidad 303 Poza Rica |
| | Pedagogía de la diferencia y la interculturalidad. | Unidad 303 Poza Rica Unidad 304 Orizaba Unidad 305 Coatzacoalcos |

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de preinscripción-selección.

1. El aspirante deberá entregar personalmente la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de preinscripción debidamente requisitada.
En original para cotejo y dos copias reducidas a tamaño carta.
 - b) Acta de nacimiento.
 - c) Certificado completo de estudios profesionales.
 - d) Título de Licenciatura o Cédula profesional.
 - e) Clave única de registro de población (CURP).
En dos tantos impresos:
 - f) Currículum vitae actualizado (sin documentos probatorios).
 - g) Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar a la Maestría (dos cuartillas en fuente Arial a 12 puntos e interlineado sencillo).
 - h) Anteproyecto de investigación o de intervención educativa en el campo de la educación básica (máximo seis cuartillas, en fuente Arial a 12 puntos e interlineado sencillo).
 - i) Constancia laboral que avale dos años de antigüedad en actividades profesionales vinculadas al campo educativo.
 - j) 4 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente y sin retoque, en papel mate.
2. Asistir a la entrevista en la fecha, lugar y horario asignado durante el registro.

Nota: Los documentos que amparan los planes de estudio estatales, avalados por otra entidad federativa, deberá estar legalizada por la autoridad competente.

II. Para los aspirantes con derecho a inscripción al programa de Maestría.

1. El aspirante deberá entregar, para anexar al expediente conformado durante el proceso de preinscripción-selección, la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inscripción debidamente requisitada.
 - b) Acta de nacimiento original.
 - c) Original del Certificado completo de estudios profesionales.
 - d) Título de Licenciatura.
 - e) Cuota de recuperación por la cantidad de \$3,000.00 m/n por trimestre.
 - f) Carta Compromiso firmada mediante la cual acepta incorporarse a todas las actividades que se realicen en días viernes, sábados y/o domingos y/o de manera intensiva o en periodos extraordinarios, así durante las vacaciones, recesos escolares o cuando lo determine la autoridad educativa, con el apercibimiento que, de no realizarlas no podrá continuar con los estudios, hasta en tanto, cumpla con el compromiso.